REAL DECRETO 2865/1981, de 27 de noviembre, por el que se designa Embriador de España en la Re-pública de Gambia a don Jesús Ezquerra Calvo, con residencia en Dakar. 28151

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día vein-

tisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, Vengo en designar Embajador de España en la República de Gambia a don Jesús Ezquerra Calvo, con residencia en Dakar. Dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

REAL DECRETO 2866/1981, de 27 de noviembre, por 28152 el que de designa Embajador de España en la Re-pública de Mali a don Jesús Ezquerra Calvo, con residencia en Dakar

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa de-liberación del Consejo de Ministros en su reunión del día vein-tisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, Vengo en designar Embajador de España en la República de Mali a don Jesús Ezquerra Calvo, con residencia en Dakar. Dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

- MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1981, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Sueca, Colegio Notarial de Va lencia, a don Miguel García-Granero Márquez, Notario de dicha localidad. 28153

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distri.o Notarial de Sueca, perteneciente e ilustre Colegic Notarial de Valencia y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del gente Reglamento Notarial,
Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar, para desempeñar el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Sueca, a don Miguel García-Granero Márquez, Notario de dicha localidad.

Notariel de Sueca, a don Miguel Garcia-Granero Márquez, Notario de dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva, y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Director general, Fernando Marco Baró.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

MINISTERIO DE DEFENSA

REAL DECRETO 2867/1981, de 1 de diciembre, por 28154 el que se dispone pase a la situación de «Reserva Activa» el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, Grupo «B», don Julián Alonso Callejo.

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, desarrollada por Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de veinticuatro de julio,

Vengo en disponer que el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, Grupo «B», don Julián Alonso Callejo pase a la situación de «Reserva Activa», una vez cumplida la edad reglamentaria el día dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Dicho General continuará en su actual cargo de Adjunto al Censor de las Reales y Militares Ordenes de SayFernando y San Hermenegildo, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, ALBERTO OLIART SAUSSOL

REAL DECRETO 2868/1981, de 3 de diciembre, por el que se nombra Consejero militar suplente del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de 28155 División del Ejército don Alberto Barrio Balán.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Código de Justicia Militar,

Vengo en nombrar Consejero militar suplente del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de División del Ejército, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Alberto Barrio Balán.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, ALBERTO OLIART SAUSSOL

REAL DECRETO 2869/1981, de 3 de diciembre, por el que se dispone que el General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, don José Reig González-Larrinaga, en situación de «Reserva», pase a la situación de «Reserva Activa». 28156

Por aplicación del artículo noveno del Real Decreto mil seis-

Por aplicación del artículo noveno del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de veinticuatro de julio, que desarrolla la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, y a solicitud del interesado, Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, don José Reig González-Larrinaga, en situación de «Reserva», pase a la situación de «Reserva» activa», con efectos económicos del día uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno, continuando en su actual destino.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, ALBERTO OLIART SAUSSOL

M° DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

ORDEN de 2 de diciembre de 1981 por la que se designan Consejeros de la Sociedad Estatal de Pro-moción y Equipamiento de Suelo (SEPES). 28157

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de los Estatutos de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES) aprobados por Real Decreto 2640/1981, de 30 de octubre, este Ministerio ha tenido a bien designar Consejeros de la mencionada Sociedad a don Fernando Blanes Sureda, don Raúl Romero García, don Antonio Castellote Atance, don José Antonio Botella Salinero y don José Miguel Cortes Arcas. Cortes Arcas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. Madrid, 2 de diciembre de 1981.

la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES).

ORTIZ GONZALEZ

Ilmos. Sres. Subsecretarios del Departamento y Presidente de

M° DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 13 de octubre de 1981, de la Sub-secretaria de Pesca, por la que se nombra al Pro-fesor titular del Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de Canarias don Mario Ferrer Bermúdez para el cargo de Director del expresado Centro docente. 28158

Ilmo, Sr.: Vacante el cargo de Director del Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de Canarias y oída la opinión del claustro de Profesores del expresado Centro docente,

Esta Subsecretaria, de acuerdo con lo propuesto por la Inspección General de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras y lo dispuesto en el artículo 3.º del vigente Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Fornación Profesional Náutico-Pesquera, aprobado por Decreto e25/1966, de 10 de febrero, ha tenido a bien nombrar para el referido cargo al Profesor titular don Mario Ferrer Bermudez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1981.—El Subsecretario, Miguel de Aldasoro Sandberg.

Ilmo Sr. Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico Pesqueras.

CONSEIO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

28159

ACUERDO de 12 de noviembre de 1981, de la Comisión Permanente, por el que se resuelve concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales.

Visto el expediente formado para la provisión de plazas de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribuna-les, en las Audiencias que se mencionan, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento orgánico de 2 de

mayo de 1968, La Comisión Permanente de este Consejo ha tenido a bien nombrar para las expresadas plazas a los siguientes Secreta-rios, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para desempeñarlas:

Nombre y apellidos: Don Mariano Martínez Lustau. Destino actual: Secretaría de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Pamplona. Plaza para la que se le nombra: Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Pamplona.

Nombre y apellidos: Don Jesús López García. Destino actual: Secretaría de la Sección Segunda de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Oviedo. Plaza para la que se le nombra: Secretaría de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Y declarar desierta por falta de solicitantes la Secretaria de la Audiencia Provincial de Toledo. Madrid, 12 de noviembre de 1981.—El Secretario general del

Consejo, Blas Oliet Gil.

28160

ACUERDO de 12 de noviembre de 1981, de la Comisión Permanente, por la que se resuelve concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados, anunciadas por acuerdo de 5 de octubre último, publicado en el Boletín Oficial del Estados del día 20 del mismo mes,

La Comisión Permanente de este Consejo, de conformidad con lo previsto en el número 3 del artículo 35 de la Ley Organica 1/1980, de 10 de enero, y el artículo 16 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, ha resuelto nombrar a los Secretarios que a continuación se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para ellas.

Apelllidos y nombre: Ramírez Salcedo, Antonio. Destino actual: Excedente voluntario. Plaza para la que se le nombra: Aguilar de la Frontera.

Apellidos y nombre: Morales Mirat, Francisco Javier. Destino actual: Las Palmas, 3, Instrucción. Plaza para la que se nombra: Las Palmas, número 1, Primera instancia.

Apellidos y nombre: Quesada Padrón, Ildefonso. Destino actual: Calatayud. Plaza para la que se le nombra: Astorga.

Apellidos y nombre: Porcel Fernández, José Abdón. Destino actual: Cangas de Onís. Plaza para la que se le nombra: Villacarrillo (Jaén).

Apellidos y nombre: Méndez Canseco, José Félix. Destino actual: Vich. Plaza para la que se le nombra: Monforte de Lemos (Lugo).

Y declarar desiertas por falta de solicitantes, las Secreta-rías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Barbastro (Huesca) y Los Llanos de Aridane (Tenerife).

Madrid, 12 de noviembre de 1981.—El Secretario general, Blas

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

28161

ORDEN de 11 de noviembre de 1981 por la que se convoca el concurso número 96 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes Excmos. Sres.: En cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 «(Boletín Oficial del Estado» número 91), 195/1963 («Boletín Oficial del Estado» número 3131, artículo 32 de la de 22 de diciembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 359) y la Ley 20/1981, en su disposición final segunda, dos,

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles los cuales constituyen el concurso número 96, que se

viles, los cuales constituyen el concurso número 96, que se regirá por las normas generales especificadas en la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46) y las comunes que se citan:

Primera.—Podrán solicitar estas vacantes el personal actualmente clasificado para ingreso en la Agrupación Temporal Militar.

Segunda.—Podrán asimismo solicitar los destinos de tercera clase que figuran en este concurso, el personal de tropa del Regimiento de la Guardia Real de S. M. el Rey y de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Nacional comprendidos en el artículo 6.º de la Ley 195/1963.

Tercera Los calicitantes de la concurso de la

Tercera.—Los solicitantes deberán elevar su petición por conducto regular por medio de instancia que se ajustará al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22 de febrero de 1964, acompañandose a a misma copia certificada de los apartados 1,1, y 1,2, de su documentación, así como certificado médico expedido conforme a lo establecido en la Orden mencionada de esta Presidencia de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Cuarta.—Se concede el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a la inserción de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», para efectuar la petición de destino los interesados, debiendo las autoridades militares, cuando así Tercera.—Los solicitantes deberán elevar su petición por con.

se considere, por razón de fechas, adelantar telegráficamente

la petición.

Quinta.—Aquellas peticiones que no se ajusten a las fechas Quinta.—Aquellas peticiones que no se ajusten a las rechas indicadas o que aún siéndolo, tengan entrada en la Junta Calificadora pasados diez dias, también naturales, a la terminación del plazo de petición, se considerarán nulas a fin de evitar perjuicios a los interesados; las autoridades correspondientes darán curso a las peticiones en el término de cuarenta y ocho horas de haberlas recibido, haciendo constar en el informe la fecha en que la presenta el interesado, así como las de antigüedad, tanto de empleo como de ingreso en el servicio y nacimento. y nacimiento.

y nacimiento.

Sexta.—Este personal no podrá solicitar destino si la edad de retiro forzoso en el Ejército o Cuerpo lo fuese con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Séptima.—Los devengos a recibir en los destinos serán aquéllos con que se encuentran regulados por las disposiciones vigentes y en la cuantía que se especifica en el anuncio de la plaze.

gentes y en la cuantía que se específica en el anuncio de la plaza.

Octava.—Se concede a los Organismos que han ofrecido las vacantes, el plazo de diez días naturales, a contar de la publicación de esta Orden, para que presenten ante la Junta Calificadora las reclamaciones que consideren convenientes sobre la forma de su anuncio o posibles errores. Transcurrido dicho plazo sin recibirse reclamación se considerará que el Organismo está de acuerdo con el anuncio.

Novena.—El personal de tropa que adquiera un destino de los anunciados en la presente Orden causará baja en su Cuerpo y pasará a la situación de retirado con el haber pasivo que le pueda corresponder.

Décima.—Por lo que respecta a la percepción de las pagas extraordinarias se estará a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y demás disposiciones reguladoras de esta materia, sin que pueda existir dualidad en las mismas, pudiendo optar, en los casos autorizados, por la que le corresponda por la Jurisdicción Militar o la del destino civil que se le adjudique.

judique.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios-guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1981.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros.